



Boletín de Prensa

Iniciativa de Reforma Administrativa generaría grandes márgenes de discrecionalidad gubernamental en contra de los particulares

* La modificación a 23 leyes federales atentaría contra el Estado de Derecho y afectaría la disposición de las empresas a llegar a México ahora que está en curso el nearshoring, afectando grandemente a la economía nacional

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

La International Chamber of Commerce México (ICC México) advierte que la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia administrativa, presentada por el Ejecutivo Federal el pasado 28 de marzo, de aprobarse en el Congreso de la Unión generaría grandes márgenes de discrecionalidad al Gobierno mexicano en contra de los particulares y atentaría contra el Estado de Derecho.

Se crearía mayor incertidumbre jurídica para los inversionistas y se convertiría en un dique para la llegada de inversión extranjera directa para el país, precisamente ahora que está en curso el nearshoring hacia México, afectando a la economía nacional.

Para la ICC México es fundamental velar por los intereses del país y que los efectos de cualquier reforma sean positivos. Acabar con el grave problema de la corrupción, así como con el manejo ilegal de altos montos de recursos públicos en colusión entre funcionarios públicos y empresas particulares, debe ser una prioridad. Sin embargo, esta iniciativa de Ley enviada por el Ejecutivo, ni resuelve el viejo problema, como tampoco pone los cimientos necesarios para generar una nueva forma de hacer las cosas.

La reforma legislativa supondría diversas violaciones a la Constitución y a tratados internacionales en materia de protección de inversiones celebrados por México, por ejemplo, el derecho a la seguridad jurídica, la garantía de no retroactividad, el derecho de un recurso efectivo, el derecho a la propiedad, el derecho a la libre competencia y concurrencia, la interdicción de la arbitrariedad, el derecho a la consulta de los pueblos originarios, y el principio de legalidad, ente otros varios.

En caso de entrar en vigor, la iniciativa que pretende modificar 23 leyes federales podría afectar también los derechos de los permisionarios, concesionarios y licenciarios en múltiples ramas de la industria, porque proporciona al Gobierno Federal mayor discrecionalidad en el otorgamiento de permisos y concesiones, así como en la contratación pública.

Por ejemplo, la Iniciativa de Reforma introduce nuevas causales de extinción del acto administrativo de carácter individual por “rescate o revocación”. Esto implica que la autoridad puede modificar las condiciones con las que fue otorgado un acto administrativo, alegando hechos o actos supervenientes, y en caso de que el particular no las cumpla, el acto puede ser revocado. Igualmente, el acto puede ser revocado por la autoridad simplemente argumentando un hecho o acto superveniente que afecte el interés público u ocasione un desequilibrio.

Dentro de estos cambios, resalta la obligación de incluir, en todos los contratos que se celebren bajo dichas leyes, una cláusula de terminación anticipada por causa de interés público, llamada “Cláusula exorbitante”, con la que se podrían dar por concluidos contratos de forma anticipada por causa de “interés público”.

La Iniciativa de Reforma propone modificar la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, y la Ley de Expropiación para limitar los montos de las indemnizaciones a cargo del Estado, lo que contraviene las obligaciones internacionales del Estado mexicano, asumidas bajo los distintos tratados en vigor, sobre todo en materia de protección de inversiones.

También se propone modificar la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como otros nueve ordenamientos jurídicos que regulan al Poder Judicial y a los órganos constitucionales autónomos, como el Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otros, para limitar el monto de remuneraciones que pueden recibir los servidores públicos, así como limitar la posibilidad de que al cesar sus encargos, puedan trabajar o prestar servicios a los particulares que antes supervisaban o regulaban, o con los que celebraban actos administrativos.

Asimismo, se plantea la sectorización de las entidades paraestatales para que por razones de interés público, interés general, interés social o de seguridad nacional, además de atender a su esfera de competencia puedan hacerlo con otras; para esto se crearían las figuras de “integración” y “reintegración”, con el fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pueda proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal la transferencia de personal y de los recursos financieros y materiales de las entidades paraestatales a las dependencias de la Administración Pública Federal.

El principio de Confianza Administrativa en el sector público se invoca también porque a decir del Ejecutivo federal, el Estado no puede estar sometido a los mismos trámites que las actividades privadas, dado que persiguen fines distintos, lo cual implicaría que en los proyectos de infraestructura prioritarios, los trámites como dictámenes, permisos, licencias, derechos de vía y expropiación de inmuebles podrán gestionarse de manera simultánea al inicio de la obra en casos de notoria y urgente necesidad, como no se pudo hacer en el Tren Maya, por ejemplo.

Estos probables hechos generan un escenario de incertidumbre jurídica y, además, se introducen disposiciones que son violatorias de la Constitución y de diversos tratados internacionales vigentes en el país.

Por todo ello, la ICC México exhorta a los representantes populares en el Congreso de la Unión a que en conciencia y por el bien de nuestro país, voten en contra de la Iniciativa de Reforma Administrativa propuesta por el Ejecutivo.

-----ooo0ooo-----

Sobre la International Chamber of Commerce México (ICC México)

Desde 1945, en ICC México trabajamos para hacer que las empresas funcionen para todos, todos los días y en todas partes. Nuestro trabajo es autónomo, apartidista y busca incidir en el progreso de México para lograr una nación más justa, competitiva e incluyente en el que las personas y las empresas puedan desarrollar plenamente su potencial.

Con intereses que comprenden todos los sectores de las empresas, la red global de la ICC agrupa más de 45 millones de empresas, cámaras de comercio y asociaciones empresariales en más de 130 países, generando más de 1,000 millones de empleos. Promovemos un sistema de economía de mercado, con crecimiento económico sostenible, conducta empresarial responsable y un enfoque global de la regulación. Somos organismo consultivo de las Naciones Unidas, la OMC, OCDE, G7, G20, Banco Mundial entre otros.

www.iccmex.mx
Twitter @ICCMEXICO
Facebook icc.wbo.mx

-----ooo0ooo-----

Contacto para medios: Renato Consuegra (difunet@gmail.com) 5549097270